



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

Rad. 2018-00138-00

Teniendo en cuenta que la solicitud cumple con los requisitos del art. 76 del C. General del Proceso, se ACEPTA la renuncia de Diana Carolina Cifuentes Varón, como apoderada del Fondo Nacional de Garantías.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez